



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DEMANDANTE	WILLIAM DAVID CASTRO REYES
DEMANDADOS	ALICIA VIEIRA DE GÓMEZ Y CIA C.S "EN LIQUIDACIÓN" y ALICIA VIEIRA DE GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00551 00
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD OFICIAR; DEJA EN CONOCIMIENTO; COMPARTE PROCESO

En respuesta al memorial que antecede procedente del apoderado de la parte actora en el que solicita a Juzgado, oficiar a la EPS y MEDICINA PREPAGADA SURA, ya que la demandada se encuentra afiliada a esa entidad, a fin de que suministren los datos de actual empleador, en caso de existir; luego, y por ser procedente su petición se accede a ello; por la Secretaría expídase el respectivo oficio.

De otra parte, y con relación a la segunda petición, esto es el impulso del proceso por parte del Juzgado, toda vez que se decretó medida cautelar pero no se ha librado oficio para comunicar la respectiva cautela; se le pone de presente que en el expediente digital, lo que no se refleja en la historia del sistema de gestión, se verifica que desde noviembre 13 de 2020 se expidió el oficio N° 855 dirigido a la Oficina de IIPP de Sopetrán (Ant), mismo que fuera remitido vía correo electrónico desde el 2 de diciembre de 2020, a la dirección: documentosregistrosopetran@Supernotariado.gov.co.

Por lo tanto, lo que corresponde para que pueda perfeccionarse la medida es que proceda el apoderado a gestionar ante dicha oficina lo correspondiente al pago de los derechos de registro para que se inscriba la medida.

Finalmente, al abogado demandante se le compartirá la carpeta del expediente, misma que se actualiza cada vez que se genera una actuación por parte del Juzgado, esto en la dirección que reporta el profesional del derecho: garcesoteroasociados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de abril de 2021

**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3193121105bd2e6c0075659c7e485e9952c1825fbbcadd00bd396135339f8d47

Documento generado en 08/04/2021 02:57:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**